

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Piura(E)
Motivo: Por encargo
Fecha: 07.06.2021 20:36:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 07 de Junio del 2021

OFICIO N° D000085-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU**Señor(a):****ROBERTH VIDAL OLEMAR TÁVARA****COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA PIURA****CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA N 300 2DO PISO (CIPCA OF MCLCP), PIURA-PIURA-CASTILLA**

Asunto: INFORMAR ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ATENCIÓN DE CINCO ALERTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA (CTVC) PIURA.

**Referencia : a) OFICIO N° 008-2021-CTVC/PIU
b) OFICIO N° 009-2021-CTVC/PIU
c) INFORME N° D0195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP**

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que la Unidad Territorial de Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PNAE QW en atención al documento de la referencia a) y b), se procedió con realizar las acciones de coordinación y verificación con el personal de campo, en relación a los casos alertados por su representada.

Por lo cual alcanzo a su despacho el informe de la referencia c) suscrito por la Coordinadora Técnica que contiene la respuesta a los puntos críticos identificados en las CATORCE ALERTAS identificadas. Así también el personal de campo se dará seguimiento a los compromisos asumidos.

Una vez levantada la emergencia nacional y reestablecidas las labores se levantará el Acta de constatación respectiva y se harán llegar los medios probatorios físicos.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.06.2021 17:27:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 07 de Junio del 2021

INFORME N° D000195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP

Para : **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ALERTAS CASO N°70 y N°72 al 84 SUSCITADOS EN LAS IE EN LOS DISTRITOS CRISTO NOS VALGA, VICE, CURA MORI, PIURA, VEINTISEIS DE OCTUBRE, EL ARENAL, LA HUACA Y SULLANA, PROVINCIAS SECHURA, PIURA, PAITA Y SULLANA.

Referencia : a) OFICIO N° 009-2021-CTVC/PIURA (07MAY2021)
b) INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-FSJ (07JUN2021)
c) INFORME N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-ACR (07JUN2021)
d) INFORME N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-LGM (18MAY2021)
e) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-DBB (21MAY2021)
f) INFORME N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-SLM (24MAY2021)
g) INFORME N° D000038-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-TRN (31MAY2021)
h) INFORME N° D000043-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-TRN (31MAY2021)
i) INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-RAP (07JUN2021)
j) INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-CMM (07JUN2021)

Fecha Elaboración: Piura, 07 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de Alertas N°70 y N°72 al 84 suscitados en la Unidad Territorial de Piura y reportados por la CTVC.

I.- ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante **OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **04/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE N° 14010 MIGUEL F. CERRO CODIGO MODULAR 0350330**, respecto a la alerta **CASO N°70** con fecha de ocurrencia **29/03/2021** y 02 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

1.2.- Mediante **OFICIO N°009-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **IE SAN MIGUEL CODIGO MODULAR 0341909**, respecto a la alerta **CASO N°72** con fecha de ocurrencia **26/03/2021** y 03 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: Almacén de la IE. contiene alimentos vencidos/próximos a vencer/mal estado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Punto crítico N°03: Lugar de almacenamiento de productos/alimentos no se encuentre limpio/ordenado.

1.3.- Mediante **OFICIO N°009-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **II.EE. N° 14001 MAGDALENA SEMINARIO DE LLIROD CODIGO MODULAR 0261123**, respecto a la alerta **CASO N°73** con fecha de ocurrencia **31/03/2021** y 02 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

1.4.-Mediante **OFICIO N°009-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **II.EE. N° 1064 CODIGO MODULAR 1588276**, respecto a la alerta **CASO N°74** con fecha de ocurrencia **23/03/2021** y 02 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

1.5.- Mediante **OFICIO N°009-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **II.EE. NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA CODIGO MODULAR 1138718**, respecto a la alerta **CASO N°75** con fecha de ocurrencia **31/03/2021** y 02 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

1.6.- Mediante **OFICIO N°009-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **II.EE. FEDERICO VILLARREAL CODIGO MODULAR 0674358**, respecto a la alerta **CASO N°76** con fecha de ocurrencia **22/03/2021** y 02 puntos críticos.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

1.7.- Mediante **OFICIO N°009-2021 -CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **II.EE. N° 10411 JUAN VELASCO ALVARADO 0260463**, respecto a la alerta **CASO N°77 y CASO N°78** con fecha de ocurrencia **04/04/2021** y 03 punto crítico respectivamente.

Punto crítico N°01: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

Punto crítico N°01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico N°02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.8.- Mediante **OFICIO N°009-2021-CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **COMPLEJO EDUCATIVO "SAN CRISTO" 0350082**, respecto a la alerta **CASO N°79** con fecha de ocurrencia **22/04/2021** y 01 punto crítico.

Punto crítico N°01: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

1.9.- Mediante **OFICIO N°009-2021-CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **COMPLEJO EDUCATIVO "SAN CRISTO" 0571414**, respecto a la alerta **CASO N°80** con fecha de ocurrencia **22/04/2021** y 01 punto crítico.

Punto crítico N°01: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

1.10.- Mediante **OFICIO N°009-2021-CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **COMPLEJO EDUCATIVO "SAN CRISTO" 0566508**, respecto a la alerta **CASO N°81** con fecha de ocurrencia **22/04/2021** y 01 punto crítico.

Punto crítico N°01: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

1.11.- Mediante **OFICIO N°009-2021-CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **II.EE. N° 1372 CODIGO MODULAR 1714971**, respecto a la alerta **CASO N°82** con fecha de ocurrencia **16/04/2021** y 01 punto crítico.

Punto crítico N°01: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

1.12.- Mediante **OFICIO N°009-2021-CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **II.EE. N° 1552 CODIGO MODULAR 1714971**, respecto a la alerta **CASO N°83** con fecha de ocurrencia **20/04/2021** y 01 punto crítico.

Punto crítico N°01: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

1.13.- Mediante **OFICIO N°009-2021-CTVC-PIURA**, reportado por la CTVC de fecha **07/05/2021** se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la **II.EE. N° 1374 CODIGO MODULAR 1714997**, respecto a la alerta **CASO N°84** con fecha de ocurrencia **14/04/2021** y 01 punto crítico.

Punto crítico N°01: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

II. BASE NORMATIVA:

- Decreto Supremo N° 008/2012-MIDIS. Creación Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019. Resolución Viceministerial -091-MINEDU del 04/04/2019.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW, del 20/04/2020.
- Protocolo de Fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, del 10/08/2020.
- Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°238-2020-MIDIS/PNAEQW del 25/09/2020.
- Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW del 07/10/2020.
- Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RDE N° D000280-2020-MIDIS-PNAEQW, del 08/10/2020.

III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas por esta Unidad Territorial para la atención de **catorce (14) Alertas N°70 y N°72 al 84;** y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS:

4.1.- Mediante OFICIO N°009-2021 -CTVC-PIURA el Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana de fecha 07 de mayo del presente comunica que producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los miembros de los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, hace llegar 13 CASOS, siendo que en este informe nos referiremos al total.

Mediante OFICIO N°008-2021 -CTVC-PIURA el Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana de fecha 04 de mayo del presente la misma entidad hace llegar 16 CASOS, siendo que en este informe nos referiremos a 02 puntos críticos del Caso N°70 pendiente de respuesta.

4.2.- Respecto a los casos Alerta N°70, 72 al 76 y 78 coinciden que haber identificado el punto crítico: **"El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados"**, a la vez agrega que esta situación advierte que se estaría incumpliendo el inciso a), artículo 3, DS N° 008- 2012-MIDIS, donde estipula "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

Que mediante el DS N°008-2012-MIDIS del 30 de mayo del 2012 se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA y en el numeral a) del artículo 3 refiere como objetivo *"Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"* es así que mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, del 04 de febrero del 2013 se aprueba los Lineamientos de la Gestión Alimentaria del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

En los lineamientos de la Gestión del PNAE QW aprobados mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP considera las etapas del servicio alimentario recepción, almacenamiento,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

preparación, servido, distribución y consumo; todas a cargo del Comité de Alimentación Escolar y a ejecutarse dentro de la institución educativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado con Decreto Supremo N° 045-2020-PCM y Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, y sus normas complementarias y modificatorias, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-1; el mismo que fue prorrogado con sucesivas emisión de los Decretos Supremos hasta la fecha.

Con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se resuelve DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Alimentaria del Programa Nacional de Alimentación Escolar" y APROBAR el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

En este protocolo contempla en el numeral 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en estados de emergencia...*En un estado de emergencia que afecta la vida y salud de las personas, el patrimonio y el medio ambiente en un determinado territorio, el PNAEQW puede disponer la adecuación del servicio alimentario escolar presencial y no presencial en concordancia a las normas vigentes del sector educación...* contemplando el tipo de prestación a la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.

Que, mediante la resolución viceministerial N° 273-2020-MINEDU- se brindaron orientaciones para el desarrollo del servicio educativo-, el año escolar 2021 que comenzará el 15 de marzo y culminará el 17 de diciembre del año 2021 continuando en el marco de la emergencia sanitaria con la estrategia "Aprendo en casa" y con clases no presenciales.

Que de acuerdo a los contratos suscritos entre los proveedores con los Comités de Compras contemplan los siguientes períodos para la PRIMERA REMESA:

PROVINCIAS	PLAZO DE DISTRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR AL CAE	DÍAS DE ATENCIÓN (HÁBILES)	PERÍODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
Ayabaca, Huancabamba y Morropón	Del 03 al 12 de marzo 2021	25	Del 15 de marzo al 16 de abril.
Sullana, Paita, Sechura, Piura y Talara	Del 05 al 12 de marzo 2021	25	Del 15 de marzo al 16 de abril.

Fuente: Contratos 2021, elaboración propia.

De la misma manera se ha programado para el servicio alimentario 2021 la atención de 180 días hábiles conforme los días del servicio educativo, de esta manera está garantizada la programación de la entrega de SIETE REMESAS que comprenden todos los días del presente año escolar.

4.3.- Que de lo informado según referencia de b) al f), h) y k) respectivamente por los Monitores de Gestión Local asignados a la supervisión de estas instituciones educativas los 07 CAEs han distribuido los alimentos correspondientes a la PRIMERA REMESA acorde a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con un servicio no presencial en concordancia con el sector educación, distribuyendo en un solo paquete los alimentos que corresponden a los usuarios para los 25 días de atención programados que van desde el día 15 de marzo al 16 de abril del presente para la PRIMERA REMESA según el contrato conforme al Acta de entrega-recepción de acuerdo al siguiente detalle:

- Con fecha 22 al 26/03/2021, IE SAN MIGUEL con código modular 0341909 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos del PNAEQW.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- b) Con fecha 19/03/2021, II.EE. N° 14001 MAGDALENA SEMINARIO DE LLIROD con código Modular 0261123 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, verificada durante la supervisión presencial por la Monitora de Gestión Local (MGL) asignada, según Ficha N° 3753456.
- c) Con fecha 27/03/2021, IE N° 1064 con código Modular 1588276 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- d) Con fecha 25/03/2021, IE NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA con código modular 1138718 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- e) Con fecha 24/03/2021, IE FEDERICO VILLARREAL con código modular 0674358 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- f) Con fecha 25/03/2021, IE 10411 JUAN VELASCO ALVARADO con código modular 0260463 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos y Padrón de entrega-recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW.
- g) Con fecha 30/03/2021, IE N° 14010 MIGUEL F. CERRO con código modular 0350330 ha realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia correspondientes a la PRIMERA REMESA, verificada durante la supervisión presencial por la Monitora de Gestión Local (MGL) asignada, según Ficha N° 3811903.

4.4.- Respecto a los casos Alerta N° 77 coinciden que haber identificado el punto crítico: ***"El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones"*** al respecto la normativa vigente contempla:

Es preciso indicar que de acuerdo a la RVM N°083-2019-MINEDU "Norma para la coGESTIÓN del servicio alimentario implementado con el programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones educativas y programas No escolarizados Públicos de la educación básica". Numeral 7.2 "responsabilidades generales del presidente del CAE de la I.E o PRONOEI usuarios del PNAE Qali Warma". Inciso 7.2.7, establece que el CAE debe participar en las capacitaciones o asistencias técnicas, cursos, campañas educativas, pasantías, encuentros regionales que organice el PNAE Qali Warma y efectuar la réplica a los demás miembros del CAE de la I.E sin afectar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas

De acuerdo a la RDE N° D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Numerales 8.4.1 capacitación. Se establece que la capacitación a los CAE se desarrolla a través de la metodología activa con enfoque andragógico, de interculturalidad y género, con una secuencia metodológica estructurada, utilizando las TIC (tecnologías de la información y comunicación) a través de las modalidades de capacitación presencial, semipresencial y no presencial. Así mismo de acuerdo a l numeral 8.4.2. Asistencia técnica. Se establece que ésta se desarrolla a través de la modalidad presencial y no presencial.

Según RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE contempla en el numeral 9.8. Supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE en situación de emergencia o fuerza mayor, dos modalidades



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la supervisión presencial y seguimiento remoto. Así también durante la supervisión presencial y seguimiento remoto La/el MGL brinda asistencia técnica (numeral 9.8.5.1 y 9.8.5.2 respectivamente).

4.5.- Que de lo informado según referencia g) por la Monitora de Gestión Local asignada a la supervisión de estas instituciones educativas al CAE involucrado ha recibido asistencia técnica:

Se brindó asistencia técnica a los integrantes del CAE de la IE N° 10411 JUAN VELASCO ALVARADO. Presidente del CAE el Sr. Señor José Santos Baca Adanaqué identificado con DNI N° 03617953, Secretaria del CAE la Sra. Rosa Crisalida Cochachi Cruz identificada con DNI N° 03568204, Vocal 1 la Sra. Fiorella Isabel Cañola Chamba identificada con DNI N° 44788651, Vocal 2 la Sra. Doris Maritza Meca Viera identificada con DNI N° 45068519, Vocal 3 la Sra. Nancy García Carbajal identificada con DNI N° 80265986 sobre diversos temas, entre ellos sobre las funciones que cumple cada integrante del CAE durante todas las etapas del servicio alimentario, se ha suscrito Acta de Capacitación personalizada.

4.6.-Respecto a los casos Alerta N°70, 72 al 76 y 78 al 84 coinciden que haber identificado el punto crítico: **"El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados"** al respecto la normativa vigente contempla:

En la Resolución de Dirección Ejecutiva N°238-2020-MIDIS/PNAEQW, indica en el numeral 9.1 el Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE, inciso a) El/la directora/a de la IE (o quien haga sus veces) o representante de la IE o integrantes de la sociedad civil, remite una solicitud sobre su incorporación a la cobertura del PNAEQW o sobre la actualización de usuarias/os a la UT, adjuntando los documentos sustentatorios.

4.7.- Que los Monitores de Gestión Local asignados a la supervisión de estas instituciones educativas, según referencia b) al f) y h) al k) informan sobre los 13 CAE lo siguiente:

- a) II.EE. N° 14001: Se brindó asistencia técnica para solicitar actualización de usuarios como lo evidencian los medios alcanzados por el MGL, sin embargo a la fecha en la UT Piura no se ha recepcionado solicitud de actualización.
- b) II.EE. N° 1064: El Presidente del CAE con OFICIO N° 012 - 2021 - GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL.P- IE.1064.B de fecha 11.05.2021 ha solicitado la actualización del número de usuarios. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- c) II.EE. NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA: La Presidenta del CAE indica mediante CARTA N°1-2021- "IE NSDM" que no cuenta con diferencia de usuarios que deba actualizar al momento de la visita de la representante de CTVC además que no informó dicha situación en algún momento. El número de usuarios puede verificarse en el Acta de distribución de alimentos que ha suscrito el CAE.
- d) II.EE. FEDERICO VILLARREAL: El Presidente CAE con OFICIO N° 039 -2021 GOB.REG.PE-DREPUGEL-P-D.IE"FV"-CM de fecha 20.05.2021 ha solicitado la actualización del número de usuarios. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- e) II.EE. N° 10411 JUAN VELASCO ALVARADO: Se brindó Asistencia Técnica al presidente del CAE, el Señor José Santos Baca Adanaqué, identificado con DNI 03617953, sobre los documentos a presentar para solicitar la actualización de usuarios. (Incremento). El Presidente CAE con Declaración Jurada de fecha 20.04.2021 ha solicitado la actualización del número de usuarios. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

- f) II.EE. N° 1372: El Presidente del CAE con INFORME N°12-2021-UTPIU-RAP presentó su solicitud de actualización de usuarios, la misma que está ingresada en el SIGO y se está a la espera de la emisión de la RDE que actualice la vigente y acoja las solicitudes.
- g) II.EE. N° 1552: El Presidente del CAE con OFICIO N° 2-2021 I.E.I 1552 LAS DALIAS -26 DE OCTUBRE presentó su solicitud de actualización de usuarios, la misma que está ingresada en el SIGO y se está a la espera de la emisión de la RDE que actualice la vigente y acoja las solicitudes.
- h) II.EE. N° 1374: El Presidente del CAE con OFICIO N° 01 -2021-GOB.RP- DREP-UGEL PIURA.I.E. I N°1374.LM presentó su solicitud de actualización de usuarios, la misma que está ingresada en el SIGO y se está a la espera de la emisión de la RDE que actualice la vigente y acoja las solicitudes.
- i) IIEE 14010 MIGUEL F. CERRO: El director manifiesta que estaba esperando que se cierren el proceso de matrículas por parte de UGEL SECHURA, para proceder con la actualización de usuarios, ya que por motivo de la pandemia se vienen realizando traslados o emigrantes de otras zonas, es por ellos que espero hasta fines de abril que se cierran matriculas. Realizando la solicitud de actualización de usuarios y así evitar sobre stock de alimentos. El Presidente del CAE ha solicitado la actualización del número de usuarios con OFICIO. N° 022-2021-GRP-DREP-UGELS-IE 14010 /D. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- j) IIEE SAN CRISTO (tres niveles): El director manifiesta que estaba esperando que se cierren el proceso de matrículas por parte de UGEL SECHURA, para proceder con la actualización de usuarios, ya que por motivo de la pandemia se vienen realizando traslados o emigrantes de otras zonas, es por ellos que espero hasta fines de abril que se cierran matriculas. El Presidente del CAE ha solicitado la actualización del número de usuarios con OF. N° 023-2021-GR-PIURA DREP UGEL S CESE-D. OF 024-2021-GR-PIURA-DREP-UGELS-SESC-D y OF 025-2021 GR-PIURA-DREP-UGEL-S-CESE-D. Esta solicitud de actualización de usuarios es posterior al primer corte realizado para la emisión de la RDE en el presente mes que actualiza el listado de IIE usuarias según RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

4.8.- Respecto a los casos Alerta N°72, sobre los puntos críticos: **Punto crítico N°02: Almacén de la IE. contiene alimentos vencidos/próximos a vencer/mal estado. Punto crítico N°03: Lugar de almacenamiento de productos/alimentos no se encuentre limpio/ordenado**, según referencia b):

Con relación al punto crítico "Almacén de la IE. contiene alimentos vencidos/próximos a vencer/mal estado", Al respecto el Director de la I.E manifestó que algunos productos en el almacén se encontraron en mal estado ya que los mismos habían sido afectados (picados) por los roedores. Agregó que esta situación causó una disminución de la cantidad de productos entregados por el programa.

El Presidente del CAE mediante Declaración Jurada así como la verificación del picking (relación de productos) la IE no cuenta con alimentos vencidos ni próximos a vencer, ya que los mismos corresponden a la PRIMERA REMESA. Si en cambio envió fotografías de envolturas de la bolsa de las canastas rotas, que de acuerdo a la imagen adjunta por CTVC no se puede establecer lo que causo dicha rotura y que el director indica vía que las bolsas que se encontraban rotas por ser de material débil y debido al peso.

Con relación al punto crítico "Lugar de almacenamiento de productos/alimentos no se encuentre limpio/ordenado"; al respecto el Director advirtió la presencia de roedores en el almacén, los mismos que malograrón algunos productos entregados por el programa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Director manifiesta que el Lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra limpio ordenado, sin presencia de roedores y que en ningún momento se le informa a Sra. Diana Deza Querevalú que existe presencia de roedores en el almacén y que existían productos malogrados. Así mismo el director manifiesta que la representante de CTVC para identificar este punto crítico lo hizo mediante llamada telefónica mas no solicito imágenes del almacén.

Sin perjuicio de lo expuesto se ha brindado capacitación y asistencia técnica al CAE, a través de los seguimientos remotos y tele capacitación. Se brindó asistencia técnica al CAE según RD-000143 numeral 9.1.2.2, sobre buenas prácticas de almacenamiento y recepción donde se recomendó que los alimentos deben ser recepcionados en un ambiente que presente condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plagas y ausencia de productos químicos).

4.9.- De la misma se viene brindando asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar a fin de dar cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario aprobado con RDE 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE a fin de garantizar la distribución equitativa entre el total de usuarios matriculados, recordando que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las usuarias y los usuarios; y que en este contexto son entregados a los padres, madres y/o apoderados para el consumo en el hogar.

V.- CONCLUSIONES:

- En relación a un (01) alerta reportados por CTVC al momento de la visita "El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones", siendo el punto crítico de acuerdo a las evidencias adjuntada por el Monitor asignado a la ruta de supervisión INFUNDADO.
- En relación a las siete (07) alertas reportados por CTVC al momento de la visita el CAE no había iniciado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados, siendo el punto crítico de acuerdo a la ficha de la entidad FUNDADO. Estos CAEs materia han distribuido los alimentos acorde a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con un servicio no presencial en concordancia con el sector educación, distribuyendo en un solo paquete los alimentos que corresponden a los usuarios para los 25 días de atención programados que van desde el día 15 de marzo al 16 de abril del presente para la PRIMERA REMESA. Es así que en relación a lo manifestado por CTVC que con la identificación de este punto crítico en las instituciones educativas se estaría incumpliendo el inciso a), artículo 3, DS N° 008- 2012-MIDIS, es INFUNDADO ya que no se ha afectado la entrega de los alimentos para consumo del hogar.
- En relación a las trece (13) alertas reportadas por CTVC al momento de la visita se han identificado los puntos críticos: "El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados", 01 CAE no presenta diferencia de usuarios por lo que sería el caso INFUNDADO, 01 CAE se le ha brindado asistencia técnica y a la fecha no ha solicitado la actualización de usuarios y 11 CAE han solicitado la actualización de usuarios, la misma que se encuentra a la espera de la emisión de la RDE que actualice el listado actual, siendo estos últimos puntos críticos de acuerdo a lo informado FUNDADO.
- En relación a una (01) alerta reportadas por CTVC al momento de la visita se han identificado los puntos críticos: "Almacén de la IE. contiene alimentos vencidos/próximos a vencer/mal estado" y "Lugar de almacenamiento de productos/alimentos no se encuentre limpio/ordenado", siendo los puntos críticos de acuerdo a las evidencias adjuntada por el Monitor asignado a la ruta de supervisión INFUNDADO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- En todos los casos se ha brindado brindando asistencia técnica y seguimiento remoto al Comité de Alimentación Escolar a fin de dar cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario aprobado con RDE 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, así como el compromiso por escrito de los CAE para su mejora en las próximas entregas.

VI.- RECOMENDACIONES:

- Derivar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) Piura.
- Derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación para las acciones que correspondan.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por LEON
MORAN Shirley Johanna FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2021 17:15:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 24 de Mayo del 2021

INFORME N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-SLM

Asunto : Informar acciones realizadas durante la atención de la alerta de la CTVC suscitada en la IIEE Federico Villarreal, 22/03/2021, Distrito Cura Mori, provincia de Piura.

Referencia : a) OFICIO N° 009-2021-CTVC/PIURA. CASO N° 076-2021-CTVC/PIU.

Fecha Elaboración: Piura, 24 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informar respecto a la alerta reportada por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) en la IE Federico Villarreal, del nivel secundaria con CM 0674358, del Distrito Cura Mori, provincia de Piura.

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de mayo, se recepcionó correo electrónico por parte del CTT indicaba brindar respuesta e informar conforme indica el protocolo de atención de alertas al caso suscitado en la IE Federico Villarreal de nivel secundaria del distrito de Cura Mori, provincia Piura.

OFICIO N° 009-2021-CTVC/PIURA.

Caso N° 076-2021-CTVC/PIU comunica a la Unidad Territorial de Piura vía e-mail sobre la identificación de 02 puntos críticos acuerdo al siguiente detalle:

1.- EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS Al respecto, la Directora refirió que la distribución de los productos a los padres de familia, se inició el 16/03/2021, lo que afectaría el consumo de los alimentos desde el primer día de clases, considerando que el inicio del año escolar fue el 15/03/2021. Esta situación advierte que se estaría incumpliendo el inciso a), artículo 3, DS N° 008- 2012-MIDIS, donde estipula "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

Cabe resaltar que el CONTRATO N° 0009-2021-CC-PIURA 2/PRODUCTOS, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180 días efectivos de clases, especificando que el período de atención es del 15 de marzo al 18 de abril para la primera entrega.

2.- EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. La Directora manifestó que en la I.E hasta la fecha de la veeduría existían 815 niños matriculados, sin embargo, según el CONTRATO N° 0009-2021-CC-PIURA 2/PRODUCTOS, el programa atenderá a 806 usuarios

2.- BASE NORMATIVA

- Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019. Resolución Viceministerial -091-MINEDU del 04/04/2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, RD 277.2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07/10/2020.
- Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RV N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW, del 20 abril del 2020.
- Contrato N° 0009-2021-CC-Piura 2 PRODUCTOS, en donde se estipula en la cláusula quinta el periodo de atención para la distribución de los alimentos a los PP. FF.

III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas por esta unidad territorial frente a la alerta **CASO N° 076-2021-CTVC/PIU** caso observado de la IE Federico Villarreal, del nivel secundaria con CM 0674358, del Distrito Cura Mori, provincia de Piura.

IV. ANALISIS:

La Institución IE Federico Villarreal, del nivel secundaria con CM 0674358, del Distrito Cura Mori, provincia de Piura, está a cargo de la monitora de gestión local Orden de servicio Sandra Isabel Suarez Palacios de Chero, quien ha realizado la asistencia técnica de manera remota con la presidente CAE María Claudina Sandoval de Vegas vía telefónica.

- 4.1 Se brindó Asistencia Técnica de manera remota sobre los procedimientos a tener en cuenta para una adecuada distribución en el marco del cumplimiento de la RDE 143-2020 que aprueba el protocolo de gestión del servicio alimentario.
- 4.2 Brindó asistencia técnica de manera remota, sobre la RVM N° 000083-2020 – MINEDU que aprueba las orientaciones para el servicio educativo de EBR durante el 2021 en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19 y RVM N° 176-2020-MINEDU que dispone que los Comités de Alimentación Escolar gestionen el servicio alimentario del PNAEQW conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario aprobado con RDE 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 4.3 Del mismo modo se brindó Asistencia Técnica sobre el cronograma de distribución de los alimentos en las II.EE, así como también sobre el periodo de la distribución de los productos a los padres de familia, tal cómo se estipula en la cláusula quinta del contrato del proveedor N° 0009-2021-CC PIURA2/PRODUCTOS
- 4.4 Se coordino de manera permanente con la monitora la monitora de gestión local Orden de servicio Sandra Isabel Suarez Palacios de Chero para la obtención de los documentos de acta de distribución y padrones de distribución de a IIEE Federico Villarreal.
- 4.5 Según acta de entrega de distribución se realizó la distribución se realizó los días 24, 25 y 26 de marzo y se adjunta acta de distribución de la primera remesa a los padres de familia, cabe indicar que los integrantes CAE coordinan para el armado de canastas y realizan una programación de distribución a los padres de familia, este proceso demanda tiempo para la distribución de alimentos a los padres de familia, cumpliendo con los lineamientos del PNAE Qali Warma y medidas preventivas contra el COVID-19.
- 4.6 Con fecha 25 de marzo a horas 9:20, la Monitora de Gestión Local del Programa Qaliwarma – Litz Barranzuela; realizo la Supervisión presencial a la II.EE Federico Villarroel del Distrito de Cucungura; con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo estableció en la RDE vigente; así mismo se realizó Asistencia Técnica sobre: BPM, BPAL, Hábitos alimenticios saludables, Eliminación de RR.SS, Veeduría; además de capacitación personalizada a los miembros CAE sobre las Etapas de Gestión del Servicio Alimentarios. Se adjunta ficha de supervisión.



- 4.7 Con fecha 20/05/2021 se realizó llamada telefónica con la presidente CAE María Claudina Sandoval de Vegas con DNI 02607103 quien manifestó que actualmente tiene 816 usuarios
- 4.8 Se verifico que el número de alumnos a la fecha es de 816 alumnos. Sin embargo, el programa atiende a 806, por lo que se brindó Asistencia Técnica sobre el procedimiento de actualización de usuarios. Se ha realizado la actualización de usuarios con Oficio N° _039 -2021-GOB.REG.PE-DREP-UGEL-P-D.IE" FV"-CM. (Se adjunta Solicitud de Actualización de usuarios).
- 4.9 Sobre el punto crítico detectado se mencionan las siguientes precisiones:

N° PUNTOS CRÍTICOS	ACCIONES REALIZADAS	MEDIO PROBATORIO
EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.	Se brindó Asistencia Técnica a miembros CAE, sobre el cronograma de entrega de los alimentos en las II.EE, así como también sobre el periodo de atención respecto a la distribución de los alimentos a los Padres de Familia, (25 días) tal como se estipula en la cláusula quinta, del contrato del proveedor N° 0009-2021-CC PIURA2/PRODUCTOS. Cabe recalcar que la distribución de los alimentos por parte del CAE a los PP.FF se inició desde el día 24 al 26 de marzo, estando dentro del periodo de atención tal como se estipula en el cronograma de entrega..	Llamada telefónica Acta de distribución
EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.	Se brindó asistencia técnica de manera remota en la importancia de actualización de usuario. Presidente CAE se comprometió al envío de la solicitud	Llamada telefónica Oficio N° _039 -2021-GOB.REG.PE-DREP-UGEL-P-D.IE" FV"-CM.

V.- CONCLUSIONES:

- ✓ Se ha realizado la distribución de productos de la primera remesa del 24 al 26 de marzo.
- ✓ La presidente CAE María Claudina Sandoval de Vegas realizo la actualización de usuarios con fecha 20/05/2021

Adjunta:
Registro Telefónico
Registro fotográfico de la asistencia técnica.
Acta de distribución
Oficio de actualización de usuarios con fecha 20/05/2021 (PDF)
Ficha de supervisión presencial de 25/03/2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
ANEXO

Llamada telefónica Comunicación con presidente CAE María Claudina Sandoval de Vegas





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Asistencia Técnica con monitora Liz Barranzuela 25/03/2021

Foto 01.



Foto 02:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD Productos

Siendo el día 24 del mes Marzo del 2021, a horas 8:00 am en la Institución Educativa Federico Villarreal con Código Modular 0674358 del distrito de Cusco-Hari de la provincia de Pisco departamento Pisco.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Maria Claudina Sandoval de Vegas	02607103	Presidenta
2	Jose Martin Morales Chiroque	0940548	Secretario
3	Janet del Socorro Yovera Elias	42999240	CAE
4	Jose Oscar Aquino Lañas	02804351	Profesor
5	Maria Dora Vilchez Chunga	80666958	CAE

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 44901, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite Vegetal	806 L.	10	Frijol (0.250kg)	806 und.
2	Arroz (0.750g)	2418 K.	11	Frijol (0.750kg)	806 und.
3	Arroz (0.250g)	806 UND	12	Haba Partida (0.500kg)	1612 und.
4	Azúcar Rubia (0.250kg)	1612 UND	13	Harina Extraída de Maíz (0.250kg)	2418 und.
5	Conserva de Carne de Pollo (0.176 kg)	4030 Latas	14	Hojuelas de Avena con Quinoa (0.250kg)	1612 und.
6	Conserva de Pescado en Aceite (0.270kg)	4836 Latas	15	Leche evaporada entera (0.400kg)	4030 Latas
7	Fideos (0.500kg)	1612 Pqt.	16		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

8			17		
9			18		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a _____
usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con
entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS
DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones:

Ninguna

Dando la conformidad al presente.

Maria Claudina Sandoval de Vega
Integrante del CAE

[Signature]

Tania del Socorro Yovera Elias
Integrante del CAE

[Signature]

Lenny Elena Gini Castro APAFA
Actor social o autoridad local u otro

Oscar Aquino lañas
Integrante del CAE

[Signature]

Maria Dora Vilchez Chunga
Veedor



MINISTERIO DEL INTERIO
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERNO
[Signature]
Actor social o autoridad local u otro

___Cura Mori___, ___20___ del mes de ___Mayo___ del 2021

Oficio N° _039 -2021-GOB.REG.PE-DREP-UGEL-P-D.IE" FV"-CM.

SEÑORA: **PAOLA CRUZ PANTA**
JEFE (e) DE UNIDAD TERRITORIAL DE PIURA DEL PNAE – QW

ASUNTO: SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS

INCREMENTO

☒

REDUCCIÓN

☐

Por medio del presente recibe mi cordial saludo al mismo tiempo manifestar que en la Institución educativa FEDERICO VILLARREAL con Cod. Modular 0674358 ubicado en el centro poblado CUCUNGARÁ_ del distrito CURA MORI, provincia _PIURA_ ha (seleccione incrementado o reducido) la población escolar.

El PNAE Qali Warma entrega para 806 (digitar la cantidad) usuarios y usuarias, sin embargo actualmente la institución educativa cuenta con 816 estudiantes, de acuerdo al detalle a continuación:

Nivel	Número de varones	Número de mujeres	Total de Alumnos
SECUNDARIA	402	414	816

Por tal motivo solicito realizar las gestiones respectivas para que se realice la actualización de usuarios y (reducción o incremento) Asimismo, dejen sin efecto el oficio N° 027-2021.

Copia de Nómina de alumnos matriculados

☐

Declaración Jurada

☒

Reporte de alumnos SIAGIE

☐

Lista de asistencia

☐

Adjunta () folios.

A la espera de su atención, me despido.

Atentamente;



Dra. María Cleopatra Sandoval de Velasco
DIRECTORA



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACION JURADA

ACTUALIZACION DE USUARIOS DE II.EE USUARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA 2021

A los 20 días del mes de _mayo del 2021, en la Institución Educativa FEDERICO VILLARREAL del nivel SECUNDARIA, con Código modular N°_0674358_ en el centro CUCUNGARÁ del distrito de CURA MORI, provincia de PIURA, región Piura.

El Director(a) Prof. MARÍA CLAUDINA SANDOVAL DE VEGAS identificado con DNI 02607103, declara bajo juramento que para el año escolar 2021 cuenta actualmente con la siguiente cantidad de niños(as) según detalle:

N°	GRADO Y SECCION	N° HOMBRES	N° MUJERES	TOTAL
1	PRIMER GRADO	94	107	201
2	SEGUNDO GRADO	73	78	151
3	TERCER GRADO	96	83	179
4	CUARTO GRADO	56	77	133
5	QUINTO GRADO	83	69	152
TOTAL		402	414	816

Asimismo, cabe resaltar que es de responsabilidad del CAE de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU; y la DIRECTIVA N 01-2021- GOB-REG-PIURA/DREP-DEB.D; solicitar actualización de usuarios que tiene la Institución Educativa, con la finalidad de ser atendida de acuerdo a las nóminas o listado preliminar o que ya se encuentren registrados en el SIAGE.

Se adjunta: .DECLARACIÓN JURADA..


Dra. María Claudina Sandoval de Vegas
DIRECTORA

Firma, Nombre y Apellidos
DNI N° 02607103



 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007
Versión N°: 06		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 1 de 2

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.								ANEXO N°			ICOD								SUPERVISIÓN REGULAR								1
0	6	7	4	3	5	8	①	1	2	1	1	4	2	5	1	SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA								②			

1. DEPARTAMENTO	PIURA	4. CENTRO POBLADO	CUCUNGARA
2. PROVINCIA	PIURA	5. NOMBRE DE LA IE	FEDERICO VILLARREAL
3. DISTRITO	CURA MORI	6. DIRECCIÓN DE LA IE	AVENIDA GRAU S/N

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI							
Representante PNAEQW	BARRANZUELA LOPEZ, LIZT PAMELA	4	7	3	5	3	5	9	1
Representante del CAE	SANDOVAL DE VEGAS MARIA CLAUDINA	0	2	6	0	7	1	0	3
Representante del CAE	VILCHEZ CHUNGA MARIA DORA	8	0	6	6	6	9	5	8
Autoridad Local / Veedoras/es o vigilantes sociales	YOVERA ELIAS JANET	4	2	9	9	9	2	4	0

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA		
DIA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario	Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular)
25	03	09:20	12:23	①	2	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				5. La/el MGL Observó/Verificó la gestión del CAE durante		
PRODUCTOS		RACIONES		ETAPA	PRODUCTOS	RACIONES
1. No hubo clases en la IE		1. Proveedor/a no entregó raciones		Recepción	1	1
2. Se acabaron los productos		2. No hubo clases en la IE		Preparación	2	
3. El/la proveedor/a no entregó productos		3. Otro: Especifique		Servido	3	
4. CAE no organizado para la prestación del servicio alimentario		4. Asistencia Técnica		Distribución	4	2
5. Otro: Especifique		5. No Aplica		Consumo	5	3
6. Asistencia Técnica				Almacenamiento	6	
7. No Aplica						

6. Hora de inicio de las labores escolares	7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)			9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)			10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos			11. Hora que las niñas/os inician el consumo de los alimentos		
		Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
	:	1	2	3	:	:	:	:	:	:	:	:	:

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				2. La/el MGL Observó/ Verificó la gestión en:	
1. El/la proveedor/a no entregó productos				Recepción	
2. CAE u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos				Preparación	
3. CAE u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario				Servido	
4. Sin stock de productos				Distribución	
5. Otro: Especifique				Almacenamiento	
⑥ No Aplica					

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(1) Conformación y actualización de los integrantes del CAE (Ficha de actualización) .	
(2) BPM	Importancia de aplicar BPM, importancia de usar indumentaria adecuada y completa durante la distribución de productos.
(3) BPAL	Importancia de almacenar los productos en un lugar seguro, limpio, ventilado cumpliendo las BPAL
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria	
(5) Hábitos alimentarios saludables	Importancia de promover el lavado de manos con agua y jabón de pp.ff al ingreso a la I.E de

  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW- USME-FOR-007
Versión N°: 06	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		Pág. 2 de 2

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(6) Dosificación y combinación	
(7) Distribución adecuada de alimentos	
(8) Eliminación de los residuos sólidos	Importancia de eliminar adecuadamente los residuos sólidos generados durante el armado de canastas y distribución de productos
(9) Actualización de usuarias/os.	
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	
(11) Recepción de productos y suscripción del acta	
(12) Sobre stock de productos	
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	
(14) Veeduría	Importancia de continuar coordinando con actores sociales para su participación durante la distribución o armado de canastas.
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina	
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	Importancia de seguir aplicando las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio de COVID-19.
(19) Otros	

1. Registre los compromisos asumidos por el CAE y marque con una “X” la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T.	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
2	gestionar adquisición de indumentaria adecuada y completa durante para el CAE durante la distribución de productos.			X
5	verificar el adecuado lavado de manos con agua y jabón de pp.ff al ingreso a la I.E de	X		
8	eliminar adecuadamente los residuos sólidos generados durante el armado de canastas y distribución de productos		X	
18	seguir aplicando las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio de COVID-19.	X		

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

Se verificó el segundo día de distribución, la I.E reparte en 3 días (24, 25 y 26 de marzo) Se brindó A.T personalizada al CAE y madres de familia presentes. Se explicó importancia de usar indumentaria adecuada por todo el personal involucrado durante armado de canastas y distribución de productos. Se recomendó coordinar con el área municipal encargada para el recojo de los residuos sólidos. I.E ha recibido alimentos para 806 pero al día de la distribución van 816 niños.
El CAE manifestó:
Se comprometen a cumplir compromisos y gestionar adquisición de indumentaria. el tercer día se tendrá mayor control para el lavado de manos de PP.ff.

Participaron como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Actores que realizan la veeduría Sr. (s): SANDOVAL DE VEGAS MARIA CLAUDINA, VILCHEZ CHUNGA MARIA DORA, YOVERA ELIAS JANET en calidad de REPRESENTANTE DEL CAE, REPRESENTANTE DEL CAE, AUTORIDAD LOCAL teléfono 943179148 y por el PNAE Qali Warma el(los) Sr. (s): BARRANZUELA LOPEZ, LIZT PAMELA.

Siendo las 12:26 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.

REPRESENTANTE DEL PNAEQW

Nombres y Apellidos:
 DNI:

PRESIDENTE DEL CAE

Nombres y Apellidos:
 DNI:

REPRESENTANTE DEL CAE

Nombres y Apellidos:
 DNI:

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos:
 DNI:

VEEDOR/A

Nombres y Apellidos:
 DNI:

VEEDOR/A

Nombres y Apellidos:
 DNI: